



CAPITANIA GENERAL
DE LA 5.^a REGION MILITAR

Eventual de
Alcañiz
Juzgado núm.

Zapadores 5.^a
Ref. al núm. 1897

M A R G E N

MANUEL GIMENO TIMONEDA

RR.RP- 252 / 122-79

Sobrescrito

Ilmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a la Superior autoridad de V.S.I. testimonio deducido del P.S.O. nº 84-41, seguido contra el encartado anotado al m^a gen, en virtud de la resolución recaída contra el mismo, para constancia en esa Audiencia de su digna presidencia rogando acuse de recibo con la mayor brevedad posible para constancia en autos.-

Dios guarde a V.S.I. muchos años.

Zaragoza 3 de Diciembre de 1944
EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR



Al contestar citease núm. de referencia y del Juzgado

Ilmo. S. Presidente de la Audiencia Provincial de

T E R U E L

EVANISTO LOPEZ SANZ, Soldado del Regimiento de Pontoneros, Secretario del Juzgado Militar de Alcañiz eventual, y que como tal actua en el P.S.O. num. 84-41 seguido contra el procesado MANUEL GIMENO TIMONEDA Y SISTE MAS, del que es Juez Instructor al Capitan del arma de Infanteria, DON FERNANDO MARTI BATALLE,

CERTIFICO: Que en el procedimiento arriba indicado y a los folios que se indican obran las siguientes actuaciones:

Folio 230, obra dictamen del Ilmo. Sr. Auditor de Guerra de la Region que copiado esencialmente dice asì: "Excmo. Sr. La presente causa ha sido seguida por los términos del sumarísimo procedimiento regulado, contra el encartado MANUEL GIMENO TIMONEDA del cual según se acredita en virtud de sentencia recaída el 8 de Mayo del año en curso fue condenado a la pena de MUERTE, mas tarde comutada por la de Tresenta años de Relación Mayor. En consecuencia es procedente respecto del mismo decretar el sobreseimiento DEFINITIVO en la presente causa a tenor de lo dispuesto en el Artículo 536 del Código de Justicia Militar en su parágrafo 2º.- Si V.E. apetezca conformidad por el Inspector en el periodo de plenario se simultanearan las diligencias del mismo con los correspondientes a los sobreseimientos, rebaldias y desglose que se decreta.-V.E. no obstante resolviera.- Zaragoza 16 de Noviembre de 1.944.- EL AUDITOR.- Ilegible.- Firmado y rubricado.- Hay un sello en tinta violeta que dice: quinta Región Militar, Auditoría de Guerra.-"

Folio 231 Decreto del Excmo. Sr. Capitán General de la Región que copiado esencialmente dice: "De conformidad con el escrito dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos acuerdo el sobreseimiento DEFINITIVO de la presente causa por lo que respecta al encartado MANUEL GIMENO TIMONEDA.- Pasen los autos al Juzgado Militar de Alcañiz en esta Plaza para la práctica de las diligencias derivadas del sobreseimiento planteado.- Zaragoza 20 de Noviembre de 1.944.- EL CAPITÁN GENERAL.- Ilegible.- Firmado y rubricado.-"

Y para que conste a efectos de remisión a la Audiencia provincial de Teruel expido el presente por roden y con el visto bueno de S.D. en Zaragoza a dos de Diciembre de mil novecientos cuarentay cuatro.-

Vº Bº

EL CAPITAN JUEZ INSTRUCTOR

Martí



Gimeno Timoneda